

Guayaquil, 17 de Octubre del 2017

Ingeniero
CARLOS YLDEFONSO CHON DIAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GOLTA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el día 27 de Enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Marzo de 1999.

Muy atentamente,



Ing. David Pazmiño Campos
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **GOLTA S.A.** para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía # **090224837-6**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.-
Guayaquil, Octubre 17 del 2017.



ING. CARLOS YLDEFONSO CHON DIAZ
PRESIDENTE



N° TRAMITE: 81047-0041-17 31/10/17 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.204
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GOLTA S.A.**, a favor de **CARLOS YLDEFONSO CHON DIAZ**, de fojas **46.300 a 46.303**, Registro de Nombramientos número **12.808**.

ORDEN: 46204



Guayaquil, 24 de octubre de 2017


Ab. Marissa Penola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0208991



